



DECRETO N° 3650

LAJA, Octubre 23 de 2012.

VISTOS:

1. Solicitud de apertura sucursal en Laja de contribuyente Productos Industriales Madereros Ltda. RUT: 79.787.480-9;
2. Ord. N° 783, de fecha 17/10/2012, de Sra. Alcalde (S) a contribuyente;
3. Memo N° 250, de fecha 21/09/2012, de Directora Depto. Finanzas y Encargada de Rentas a Sr. Alcalde;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.250, de fecha 21/09/2012, que aprueba Patente Comercial de contribuyente Productos Industriales Madereros Ltda. RUT: 79.787.480-9;
5. Dictamen N° 45.791, de fecha 21/08/2009 y Dictamen N° 54.781, de fecha 04/09/2012, de Contraloría General de la República;
6. Decreto N° 484, de 1980, que aprueba el reglamento para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063, de 1979;
7. Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha iniciado actividades en el mes de Septiembre de 2012.

RESUELVO:


1.- ELIMÍNESE el giro N° 202199, correspondiente al cobro de Patente Comercial de contribuyente Productos Industriales Madereros Ltda., RUT: 79.787.480-9, Rol 2-1722, ya que de acuerdo a dictámenes de Contraloría, procede el cobro a partir del mes de Septiembre de 2012 al 30 de Junio de 2013.

2.- AUTORÍCESE al Tesorero Municipal para que realice el descargo del giro indicado en el artículo anterior y a la unidad de Rentas y Patentes a realizar un nuevo giro, por el periodo de Septiembre de 2012 al 30 de Junio de 2013.

3.- REMÍTASE, copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE
(S)

KSM/MVG/ARD/mfs

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Tesorería Municipal

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233